www.elespanol.com
Fecha Publicación: domingo, 14 de julio de 2024
Páginas: 2
Valor Publicitario: 5654,78 €
V. Únicos: 29676742

¿Puedo conseguir la nulidad matrimonial si descubro a mi pareja en OnlyFans? Esto dicen los abogados expertos

- Las reglas del juego han cambiado en las relaciones de pareja y ahora nuestra vida en el mundo online también es un factor clave a la hora de disolver un matrimonio. Incluso a ojos de Dios.

Redes sociales | Abogados | OnlyFans | Infidelidad | Matrimonio | Divorcios

https://www.elespanol.com/mujer/que-hacer/20240714/puedo-conseguir-nulidad-matrimonial-descubro-pareja...

Manuel Martínez Mercado
Journalist

Domingo, 14 julio 2024

Las **adiciones** son una de las causas más significativas de **las rupturas de pareja,** siendo uno de los motivos más numerosos de los que se alegan para instar **demandas de divorcio o nulidad.** Merece la pena señalar, como ejemplo de esta situación, que desde enero a octubre del 2018 el sitio de internet Divorce Online, con sede en el Reino Unido, recibió 200 peticiones (un 6% de los motivos alegados) de divorcios culpando por su separación a *Fortnite,* el adictivo videojuego, así como más de 1.000 relativas a "acceso a redes sociales".

En este sentido, es altamente indicativo que según se recoge en el *Informe Sobre Adicciones comportamentales y otros trastornos adictivos año 2023,* elaborado por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones -Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas-, en el año 2021 **el 10,2% de las admisiones a tratamiento fueron por el por uso y acceso problemático de internet,** móviles o dispositivos electrónicos, redes sociales o videojuegos.

Además del proceso de divorcio legal, gran número de matrimonios se plantean la nulidad matrimonial. Esto se trata de un procedimiento ante **un tribunal específico de la Iglesia Católica** que conlleva, una vez finalizado, **declarar que el matrimonio no ha tenido lugar,** no se ha "perfeccionado" –usando la terminología de los contratos-, por lo que los miembros de la relación podrían, entre otros efectos, contraer nuevas nupcias religiosas.

www.elespanol.com
Fecha Publicación: domingo, 14 de julio de 2024
Páginas: 2
Valor Publicitario: 5654,78 €
V. Únicos: 29676742

Nulidad matrimonial eclesiástica

La nulidad se trata de un procedimiento que **presenta diferencias significativas con el divorcio** ; no existiendo juicio. Este procedimiento se divide en 3 fases: presentación de la demanda, práctica de la prueba solicitada y evaluación de los jueces de toda la prueba practicada, con el objetivo de dictar una sentencia.

En todo caso, debemos saber que **la nulidad matrimonial no es fácil.** No solo es necesario alegar la existencia de una causa, sino que también **hay que probarla.** Ahí radica la dificultad, pues, es necesario indagar en la vida de los cónyuges y aportar todas las pruebas disponibles a fin de que el tribunal considere acreditada la causa de nulidad alegada. Y es ante este hecho cuando nos podemos encontrar, como **causa para solicitar la nulidad,** con la adicción a redes sociales.

Sentencia sin precedentes

En este sentido, recientemente ha tenido lugar **una de las sentencias más originales** y novedosas en lo que se refiere al ámbito de la nulidad matrimonial. El tribunal eclesiástico ha decretado la nulidad de un matrimonio porque la esposa había ocultado a su marido que tenía una cuenta de OnlyFans. Se trata de una red social, de contenido íntimo, donde –entre otras actividades- una persona muestra su cuerpo a cambio de dinero.

Debemos saber que **el matrimonio eclesiástico obliga** –entre otros compromisos- **a los contrayentes a ser fieles** durante toda la vida, según el artículo 1.055 del Código de Derecho Canónico, por lo que si en el momento de contraer matrimonio alguno de los cónyuges excluye estos fines, está contrayendo inválidamente y, por tanto, se puede decretar la nulidad.

En lo que se refiere a la sentencia comentada anteriormente, pese a que la esposa manifestó que únicamente accedía a dicha red con la finalidad de obtener dinero y que no se trataba de fotos sexualizadas al no salir desnuda, el Tribunal consideró que sí había excluido la fidelidad al crear la cuenta antes del matrimonio y mantenerla, sin que su cónyuge lo supiese.

En esta misma línea, del mismo modo, se ha declarado **la nulidad de un matrimonio en un caso en el que el marido tenía una adicción a los videojuegos,** especialmente al Fortnite. Manifestó el tribunal que "en el momento de contraer matrimonio, si existe una adicción a determinadas sustancias o a videojuegos y te impide comprender lo que implica el matrimonio y cuáles son sus objetivos, también se puede dar la nulidad". En este caso concreto, sí **es importante que haya un informe psicológico** que lo pruebe.

Vemos, por tanto, como las nuevas plataformas se han convertido en **un factor relevante en los procesos de divorcio** y/o nulidad, al ser "una importante fuente de información" así como de ruptura matrimonial, ya sea por la infidelidad, o bien por falta de maduración intelectual –como en el caso que nos ocupaba anteriormente-.